

**ANEXO II**

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... N.º de Registro de Personal .....  
 Destino actual ..... Localidad .....  
 Domicilio .....  
 Diploma de perfeccionamiento profesional que posee .....  
 Fecha de toma de posesión en el Cuerpo .....

Reingreso, con destino provisional, procedente de:

- Servicios Especiales.
- Excedente voluntario.
- Excedente forzoso.
- Suspenseo.

Solicita participar en el concurso de traslados, convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de ..... («Boletín Oficial del Estado» de fecha .....), a cuyo efecto señala por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita:

Del concurso:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

A resultados del mismo:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

....., a ..... de ..... de 1988

Firmado.

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

**27808 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de diferentes plazas vacantes de personal laboral de este Organismo.**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo adjunto de la presente Resolución, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones públicas, al III Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, programas, requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de la Dirección General de Telecomunicaciones, C. C. P. de Chamartín, calle Hiedra, número 7, de Madrid, en las Jefaturas de Inspección de Telecomunicaciones, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Telecomunicaciones y se presentará en el Registro de este Organismo (C. C. P. de Chamartín, calle Hiedra, número 7, 28070 Madrid), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

*Relación de vacantes*

Número de plazas	Categoría laboral	Nivel retributivo	Destino
14	Técnico Electrónico de primera.	3	Madrid.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Alava.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Albacete.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	Alicante.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Almería.
3	Técnico Electrónico de primera.	3	Oviedo.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Avila.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Badajoz.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Baleares.
6	Técnico Electrónico de primera.	3	Barcelona.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Burgos.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Cáceres.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Cádiz.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Cantabria.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Castellón.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Ciudad Real.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	La Coruña.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Cuenca.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Gerona.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Guadalajara.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Guipúzcoa.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Huelva.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Huesca.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	León.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Lérida.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Lugo.
3	Técnico Electrónico de primera.	3	Málaga.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	Murcia.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Orense.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Palencia.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	Las Palmas.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	Pontevedra.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	La Rioja.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Salamanca.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Segovia.
3	Técnico Electrónico de primera.	3	Sevilla.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Soria.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Tarragona.
3	Técnico Electrónico de primera.	3	Tenerife.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Teruel.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Toledo.
3	Técnico Electrónico de primera.	3	Valencia.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Valladolid.
3	Técnico Electrónico de primera.	3	Vizcaya.
1	Técnico Electrónico de primera.	3	Zamora.
2	Técnico Electrónico de primera.	3	Zaragoza.
2	Conductor U. M.	7	Barcelona.
1	Conductor U. M.	7	La Coruña.
2	Conductor U. M.	7	Madrid.
1	Conductor U. M.	7	Málaga.
1	Conductor U. M.	7	Oviedo.
1	Conductor U. M.	7	Sevilla.
1	Conductor U. M.	7	Valencia.
1	Conductor U. M.	7	Vizcaya.
1	Conductor U. M.	7	Zaragoza.
3	Ordenanza	9	Madrid.
2	Operador Fotocopiadora	9	Madrid.

**27809 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 4 de noviembre de 1988, en la que se notificaban fechas de exámenes.**

Advertido error en la Resolución de 4 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9, por la que se notifica las fechas de examen de la categoría de Titulado Universitario (Diplo-

mado en Filología Inglesa) correspondiente a la oferta de empleo público de 1987 del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987 y modificada por el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1987).

Esta Subdirección General resuelve subsanario como a continuación se indica:

Donde dice:

«Primera prueba: Día 21 de noviembre de 1988; hora: Diez.

Segunda prueba y optativas: Día 28 de noviembre de 1988; hora: Diez».

Debe decir:

«Primera prueba: Día 14 de diciembre de 1988; hora: Diez.

Segunda prueba y optativas: Día 20 de diciembre de 1988; hora: Diez».

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

**27810** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se resuelve hacer públicas las fechas de examen de las plazas que en la misma se especifican.

Como continuación a la Resolución de 17 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocaban pruebas para cubrir 214 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1986, del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales,

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de examen que a continuación se indica:

Oficial 1.ª TPV (Jardinería).

Prueba teórica: día 15 de diciembre de 1988; hora: Diez.

Prueba teórico-práctica: día 15 de diciembre de 1988; hora: Doce.

Los lugares de examen figuran expuestos en los tableros de anuncios de los Aeropuertos Nacionales que corresponden a los lugares de examen señalados en la convocatoria.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

## MINISTERIO DE CULTURA

**27811** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la contratación de personal laboral fijo en el Ministerio de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Cultura,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto convocar concurso para la provisión de 45 plazas para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, distribuidas en las siguientes categorías y niveles:

Nivel 6A

Vigilante de Museos: 45 plazas

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, número 1, Madrid), en los Servicios Periféricos del Departamento, en los Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en impreso que será facilitado en la oficina de información del Departamento, Gobiernos Civiles y Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Miguel Satrústegui Gil-Deigado.

Sra. Subdirectora general de Personal.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**27812** ORDEN de 23 de noviembre de 1988, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por el que se convoca concurso de traslados general, restringido y preescolar, en el País Vasco, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Centros públicos de Preescolar y de Educación General Básica en el País Vasco, en régimen ordinario de provisión, deben convocarse los concursos de traslados previstos en el artículo 8 del Decreto de 18 de octubre de 1957, artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959, artículo 87 del Estatuto del Magisterio, teniendo en cuenta el artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), en el que se establece la competencia del Gobierno Vasco para convocar los concursos de traslados para cubrir vacantes existentes en su ámbito territorial con las modalidades que se establecen en esta convocatoria, anunciándose simultáneamente los diversos concursos, con el fin de lograr una mayor celeridad y eficacia en el desarrollo del ciclo de los mismos. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 21 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establece el procedimiento aplicable a los concursos de traslados en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas no Universitarias, Este Departamento ha dispuesto:

### I. Convocatoria de concurso de traslados

Primero.—Se convocan los siguientes concursos de traslados para proveer en propiedad las vacantes en unidades de Euskera y Castellano, de Centros públicos de Educación Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- A) Concurso general.
- B) Concurso restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes.
- C) Concurso para unidades de Educación Preescolar (maternales y párvulos).

Los concursos para unidades de Educación Especial y de Profesores específicos de Euskera en Centros públicos de EGB de modelo A, por sus específicas características, se hacen en convocatorias independientes.

### II. Normas generales

Segundo.—Están obligados a concursar por el turno voluntario del concurso general:

2.1 Los Profesores sin destino definitivo.

Estos Profesores, en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacantes entre las solicitadas serán destinados de oficio en la forma que se menciona en la base IX, artículo vigésimo noveno de la presente convocatoria.

2.2 Los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia forzosa y suspenso.

Estos Profesores, en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacante entre las solicitadas serán declarados en situación de excedencia voluntaria.

Tercero.—Los Profesores en situaciones de servicio activo, de servicios especiales y servicio en Comunidades Autónomas que, no estando en ninguno de los supuestos contemplados en el apartado anterior, deseen participar voluntariamente en los concursos de traslados, deberán acreditar en todo caso su permanencia como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de EGB en servicio activo y con destino definitivo durante al menos dos años en el Centro desde el que participan. A estos efectos les será computable el presente curso académico.

También podrán participar en estos concursos los Profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente.

Cuarto.—En los referidos concursos se proveerán automáticamente, sin necesidad de ser solicitadas de nuevo, las vacantes primeras resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución de los mismos en localidades que ya hubiesen figurado anunciadas, adjudicándose en los correspondientes turnos de consorte o voluntario a los concursantes de mejor derecho que las tuviesen solicitadas en sus instancias de participación en estos concursos. Se entiende por primera resulta la vacante que deja un concursante destinado a plaza directamente anunciada al concurso. La producida por un concursante que obtiene una resulta es segunda resulta, y, en consecuencia, no se provee en estos concursos.